

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

22 de enero de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-15/PE-000373, Pregunta relativa a la deuda de becas y ayudas con el alumnado de los cursos del Centro Albaicín de Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 5
- 10-15/PE-000475, Pregunta relativa al cumplimiento de la delimitación de zonas inundables de Andalucía (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 6
- 10-15/PE-000476, Pregunta relativa al balance de aplicación del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 8
- 10-15/PE-000626, Pregunta relativa a la deuda en el municipio de Gualchos Castell, Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 10
- 10-15/PE-000629, Pregunta relativa a la falta de planes de empleo en Polopos-La Mamola, Granada (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

22 de enero de 2016

- 10-15/PE-000636, Pregunta relativa al importe abonado al letrado externo que representa a los consorcios de formación para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 12
- 10-15/PE-000637, Pregunta relativa al letrado externo que representa a los consorcios de formación para el empleo (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 13
- 10-15/PE-000809, Pregunta relativa al servicio de comedor del CEIP Santa Teresa de Jesús de Algeciras, Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 14
- 10-15/PE-000810, Pregunta relativa a la propuesta de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (*Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local*) 15
- 10-15/PE-000811, Pregunta relativa al servicio de comedor en el CEIP Nuestra Señora de Europa, en Algeciras (*Contestada por la Consejera de Educación*) 17
- 10-15/PE-000812, Pregunta relativa a la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional (*Contestada por la Consejera de Educación*) 18
- 10-15/PE-000818, Pregunta relativa a la respuesta frente a casos de acoso en el colegio Nuestra Señora de la Sierra de Cabra (*Contestada por la Consejera de Educación*) 19
- 10-15/PE-000822, Pregunta relativa al cierre del IES Las Aguas en Sevilla (*Contestada por la Consejera de Educación*) 22
- 10-15/PE-000823, Pregunta relativa a la Mesa de Educación Infantil (*Contestada por la Consejera de Educación*) 24
- 10-15/PE-000829, Pregunta relativa al Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria en el curso 2015-2016 en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 25
- 10-15/PE-000830, Pregunta relativa al Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la provincia de Cádiz (*Contestada por la Consejera de Educación*) 26
- 10-15/PE-000834, Pregunta relativa a los criterios para la asignación de plazas vacantes en centros educativos de Jerez de la Frontera durante el proceso de escolarización para el curso 2015-2016 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 35
- 10-15/PE-000847, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de hostelería en el IES Mediterráneo de Salobreña, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 45
- 10-15/PE-000848, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Motril, Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 46

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

22 de enero de 2016

- 10-15/PE-000849, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Guadix de Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 47
- 10-15/PE-000850, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Loja de Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 48
- 10-15/PE-000851, Pregunta relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Baza de Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 49
- 10-15/PE-000858, Pregunta relativa a las obras de mejora en el CEIP Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 50
- 10-15/PE-000859, Pregunta relativa al hundimiento del comedor en el CEIP Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 51
- 10-15/PE-000861, Pregunta relativa a la escuela infantil Ocho Lagunas en Campillos, Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 52
- 10-15/PE-000862, Pregunta relativa al IES Manuel Romero en Villanueva de la Concepción, Málaga (*Contestada por la Consejera de Educación*) 53
- 10-15/PE-000866, Pregunta relativa a la supresión de colegios públicos de infantil y de primaria, BOJA de 21 de septiembre de 2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 54
- 10-15/PE-000870, Pregunta relativa a los docentes del colegio Medina Olmos de Guadix, Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 56
- 10-15/PE-000887, Pregunta relativa a la deuda del CEIP Alfonso Barba, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 58
- 10-15/PE-000888, Pregunta relativa a la deuda del CEIP César Barrios, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 59
- 10-15/PE-000889, Pregunta relativa a la deuda del CEIP La Noria, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 60
- 10-15/PE-000890, Pregunta relativa a la deuda del CEIP Las Gaviotas, de La Antilla (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 61
- 10-15/PE-000891, Pregunta relativa a la deuda del CEIP Oria Castañeda, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 62
- 10-15/PE-000892, Pregunta relativa a la deuda del CEIP Rodrigo Pérez de Acevedo, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 63

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 153

X LEGISLATURA

22 de enero de 2016

- 10-15/PE-000893, Pregunta relativa a la deuda del CEIP Río Piedras, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 64
- 10-15/PE-000894, Pregunta relativa a la deuda con los colegios concertados en la provincia de Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 65
- 10-15/PE-000895, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Andalucía de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 66
- 10-15/PE-000896, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Arco Iris de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 67
- 10-15/PE-000897, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Colodrín de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 68
- 10-15/PE-000898, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Eduk de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 69
- 10-15/PE-000899, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil El Barquito Azul de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 70
- 10-15/PE-000900, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil La Antilla de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 71
- 10-15/PE-000901, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Mequetrefe de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 72
- 10-15/PE-000902, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Nemo de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 73
- 10-15/PE-000903, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Pintando la Luna de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 74
- 10-15/PE-000904, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Primeros Pasos de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 75
- 10-15/PE-000905, Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Virgen Bella de Lepe, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 76
- 10-15/PE-000906, Pregunta relativa a la deuda del IES El Sur, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 77
- 10-15/PE-000907, Pregunta relativa a la deuda del IES La Arboleda, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 78

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000373, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda de becas y ayudas con el alumnado de los cursos del Centro Albaicín de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 66, de 10 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta en Comisión con número de expediente 10-15/POC-000297 debatida en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del pasado día 12 de noviembre de 2015

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000475, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cumplimiento de la delimitación de zonas inundables de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Sergio Romero Jiménez y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, pongo en su conocimiento que el Acuerdo Andaluz por el Agua de 2009, establecía como objetivo que en el plazo de cuatro años la Administración del Agua culminaría la delimitación de las zonas inundables, ya iniciada en el marco del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, que incluía un Programa específico, con una inversión prevista para el periodo 2002-2015, de 7.813.160 euros.

A fecha de hoy, correspondiendo con la fase final de vigencia del Plan, se han invertido en este programa 8.296.882 euros, cantidad que supera ampliamente lo previsto.

Andalucía dispone en la actualidad de la delimitación de las zonas inundables de la franja costera, donde los problemas de inundación tienen su mayor incidencia. Disponer de esta información, ha permitido que los nuevos desarrollos urbanísticos y nuevas actividades económicas se implanten sobre terrenos que no padezcan riesgos de inundación, lo que avala la seguridad de personas y actividades, e implica el ahorro de fondos públicos destinados a la prevención de posibles catástrofes.

Por otro lado, se puede afirmar que la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía ha cumplido con las prescripciones señaladas por la Directiva Europea de Inundaciones, que establece el plazo de elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación para finales de 2015, habiendo sido aprobados por el Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 20 de octubre de 2015, tras el proceso reglamentario de concertación y consulta pública.

Asimismo, en colaboración con los ayuntamientos andaluces está desarrollando una serie de medidas para evitar la ocupación de los cauces, que se reflejan en los planeamientos urbanísticos donde los cauces se clasifican como suelo no urbanizable de especial protección (por legislación específica-dominio público

hidráulico), a fin de respetar la integridad física y ecológica de los mismos, posibilitando su integración en la ciudad pero evitando la invasión de actuaciones urbanísticas.

17 de noviembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000476, respuesta a la Pregunta escrita relativa al balance de aplicación del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 11 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En respuesta a la pregunta formulada, le informo que dispondremos de una evaluación una vez finalizado el ámbito temporal del Plan, por lo que por el momento le adelanto un avance de los resultados que se presentarán en los documentos de evaluación global del mismo, cuya finalización está prevista a lo largo de 2016.

Este Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar integra el Plan de Mejora de Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras y se realiza de forma coordinada y consecuente con el resto de planificaciones que inciden en su ámbito como son la planificación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 y Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

Para la consecución de los objetivos marcados por el Plan se han llevado a cabo numerosas iniciativas en todos los ámbitos de acción contemplados. Así, en materia de agua ha entrado en funcionamiento la EDAR de Algeciras y se han ubicado estaciones de muestreo de la Red de Inmisión Hidrica destinada a la vigilancia y control de las aguas costeras y de transición en la Bahía de Algeciras y en los ríos Palmones, Guadarranque y Guadiaro.

En cuanto a residuos, se han realizado actuaciones de mejora de las líneas de tratamiento y del vertedero de apoyo del Complejo Medioambiental Sur de Europa al tiempo que se ha procedido a la construcción de varios puntos limpios.

En la temática de suelos potencialmente contaminados, se han llevado a cabo trabajos que conllevan el muestreo y análisis de metales pesados en parcelas representativas del área metropolitana de la Bahía de Algeciras.

Por último, con respecto de la calidad del aire, se ha producido un significativo avance ya que desde el año 2011 no se ha superado ningún límite ni objetivo legal para ninguno de los contaminantes vigilados, con la excepción del níquel en momentos muy puntuales, matizando que existen estudios por parte de esta Con-

sejería en los que se imputa al tráfico marítimo del Estrecho de Gibraltar alrededor del cincuenta por ciento de las emisiones de este metal, sobre las cuales la Administración Automática no puede ejercer ningún control.

A pesar de ello, se debe incidir en la reducción de las emisiones de dióxido de azufre y de níquel en la bahía de Algeciras de origen industrial.

Con carácter general respecto a las necesidades que puedan preverse para el futuro, será la evaluación definitiva del Plan vigente la que determine la conveniencia o no de la realización de nuevas acciones en el futuro.

Todas las acciones enumeradas son una muestra de otras muchas llevadas a cabo en el ámbito del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar. Todas ellas, a falta de una evaluación final, arrojan datos y aspectos positivos que hacen prever un balance global igualmente satisfactorio.

12 de noviembre de 2015.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000626, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda en el municipio de Gualchos Castell, Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000626 Y 10-15/PE-000629

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000629, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la falta de planes de empleo en Polopos-La Mamola, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000626 Y 10-15/PE-000629

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que el abono a los ayuntamientos de los planes de empleo se realizará en próximas fechas.

Informarle que el pasado día 12 de noviembre se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio una Proposición No de Ley instando a la aplicación del artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que permitía habilitar el abono del cien por cien de las ayudas otorgadas a los ayuntamientos en relación con los planes de empleo a aquellos ayuntamientos que hayan cumplido la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación. Como conoce, no se ha podido realizar el abono de los anticipos que cubrían los gastos de dichos planes, ya que existen justificaciones pendientes vinculadas a programas de empleo y además están pendientes de verificación administrativa, dado que los fondos provienen de fondos europeos y es de obligado cumplimiento la verificación de los mismos.

Manifestarle que en la Proposición No de Ley en Comisión se adjunta un listado de los municipios donde se contiene la información solicitada.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000636, respuesta a la Pregunta escrita relativa al importe abonado al letrado externo que representa a los consorcios de formación para el empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000636 Y 10-15/PE-000637

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no tiene ninguna relación contractual con el letrado referido

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000637, respuesta a la Pregunta escrita relativa al letrado externo que representa a los consorcios de formación para el empleo

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 76, de 24 de septiembre de 2015
Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000636 Y 10-15/PE-000637

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, he de manifestarle que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no tiene ninguna relación contractual con el letrado referido

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000809, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de comedor del CEIP Santa Teresa de Jesús de Algeciras, Cádiz

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000809 Y 10-15/PE-000811

En relación con la iniciativa parlamentaria 10-15/PE-000809, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, el CEIP Santa Teresa de Jesús de Algeciras (Cádiz) tiene autorizado, mediante gestión directa, el servicio de comedor escolar, que da servicio a 344 alumnos y alumnas.

Según indica la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, problemas derivados de traslados y bajas del personal de plantilla que atiende dicho servicio ocasionaron distorsiones en el normal funcionamiento del mismo. En concreto, el comedor se quedó desatendido el martes 29 de septiembre de 2015 ante las bajas de las dos ayudantes de cocina y del cocinero.

Tras las correspondientes gestiones, el servicio de comedor de este centro quedó restablecido el 2 de octubre y, a fecha del correspondiente informe para dar respuesta a esta iniciativa, dicho servicio funciona con normalidad.

En relación con la iniciativa parlamentaria 10-15/PE-000811, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, el CEIP Nuestra Señora de Europa de Algeciras (Cádiz) tiene autorizado, mediante gestión directa, el servicio de comedor escolar.

Según indica la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, problemas derivados de traslados y bajas del personal de plantilla que atiende dicho servicio han ocasionado distorsiones en el normal funcionamiento del mismo que ya se encuentran resueltas, por lo que, a fecha de informe, el servicio de comedor escolar de este centro educativo se encuentra restablecido y funciona con normalidad.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000810, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la propuesta de creación de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por el Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local
Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo, en primer lugar, que la Consejería de la Presidencia y Administración Local considera a las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial instrumentos adecuados para la cooperación transfronteriza de entidades territoriales.

En este sentido, como personas jurídico-públicas constituidas por entidades u organismos de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea (a excepción de lo dispuesto en la normativa), las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial se encuentran reguladas por el Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) núm. 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) modificado por el Reglamento (UE) núm. 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que se refiere a la clarificación, a la simplificación y a la mejora de la creación y el funcionamiento de tales agrupaciones.

De acuerdo con el Real Decreto 23/2015, de 23 de enero, con carácter previo a su creación, el futuro miembro español que pretenda participar en la misma presentará una solicitud dirigida a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para la preceptiva autorización, que deberá ir acompañada de la correspondiente documentación, como borrador de Convenio que se propone y de Estatutos de la Entidad, entre otros.

Igualmente, se establece que, una vez recibida la solicitud, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas solicitará la emisión de los correspondientes informes por parte de los Ministerios competentes por razón de la materia, siendo preceptivo, en todos los casos, el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. De la misma forma, será preceptivo el informe de la Comunidad Autónoma en relación con las solicitudes relativas a sujetos correspondientes a su ámbito territorial.

A este respecto, le indico que en la actualidad, según el centro directivo competente, la Consejería de la Presidencia y Administración Local no tiene constancia del inicio del procedimiento necesario para la puesta en marcha de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial con Gibraltar.

Por lo tanto, en el supuesto de que se planteara una solicitud deberá iniciarse el procedimiento previsto que se dirime en el ámbito de la Administración General del Estado, correspondiendo, en su caso, informe preceptivo de la Junta de Andalucía que, a la vista del expediente y de la documentación pertinente, informaría conforme a derecho.

Concluir que la Consejería de la Presidencia y Administración Local valora como positiva la figura jurídica de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial a fin de facilitar y fomentar la cooperación territorial y, por ende, de la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea.

Sevilla, a 18 de noviembre de 2015.

El Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000811, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de comedor en el CEIP Nuestra Señora de Europa, en Algeciras

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000809 Y 10-15/PE-000811

En relación con la iniciativa parlamentaria 10-15/PE-000809, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, el CEIP Santa Teresa de Jesús de Algeciras (Cádiz) tiene autorizado, mediante gestión directa, el servicio de comedor escolar, que da servicio a 344 alumnos y alumnas.

Según indica la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, problemas derivados de traslados y bajas del personal de plantilla que atiende dicho servicio ocasionaron distorsiones en el normal funcionamiento del mismo. En concreto, el comedor se quedó desatendido el martes 29 de septiembre de 2015 ante las bajas de las dos ayudantes de cocina y del cocinero.

Tras las correspondientes gestiones, el servicio de comedor de este centro quedó restablecido el 2 de octubre y, a fecha del correspondiente informe para dar respuesta a esta iniciativa, dicho servicio funciona con normalidad.

En relación con la iniciativa parlamentaria 10-15/PE-000811, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, el CEIP Nuestra Señora de Europa de Algeciras (Cádiz) tiene autorizado, mediante gestión directa, el servicio de comedor escolar.

Según indica la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, problemas derivados de traslados y bajas del personal de plantilla que atiende dicho servicio han ocasionado distorsiones en el normal funcionamiento del mismo que ya se encuentran resueltas, por lo que, a fecha de informe, el servicio de comedor escolar de este centro educativo se encuentra restablecido y funciona con normalidad.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000812, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional se destinan a la ciudadanía que desea cursar un ciclo formativo y no posee el requisito académico necesario.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado medio, acreditando que poseen los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior tiene como finalidad permitir a las personas que no poseen el título de Bachiller continuar su formación accediendo a los ciclos formativos de grado superior. Para ello deben demostrar que poseen la madurez necesaria en relación con los objetivos de Bachillerato, y también sus capacidades, referentes al campo profesional de que se trate.

Por tanto, parece oportuno que las pruebas se celebren en el mes de septiembre, de forma que puedan presentarse a ellas todas aquellas personas que, tras realizar las convocatorias extraordinarias de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, no hayan podido titular y carezcan del requisito académico necesario para cursar el ciclo formativo elegido. Sin embargo, sí pueden, de esta forma, realizar las pruebas de acceso a ciclos formativos y, si las superan, continuar su formación sin tener que esperar al siguiente curso académico.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la respuesta frente a casos de acoso en el colegio Nuestra Señora de la Sierra de Cabra

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

1. En la clase de 4º B del curso 2014-2015, se han producido incidentes en la convivencia durante todo el curso anterior.
2. La Inspectora ha tenido información del director y seguimiento de la situación durante el curso y ha realizado asesoramiento al respecto.
3. La actuación de la orientadora del centro ha sido durante todo el curso de atención a las necesidades de la clase y de algunos de los alumnos con los que ha realizado atención específica, realizando entrevistas a los respectivos padres.
4. Se ha desarrollado en dicha clase un programa de "Educación Emocional", que aunque en un principio parecía mejorar las relaciones del alumnado, en el final del curso se produjo un retroceso, de modo que se encuentra grabado en Séneca como un incidente colectivo de convivencia.
5. Durante el curso se realizarán reuniones de tutoría y/o información con los padres/madres del alumnado con mayores dificultades en las relaciones dentro del grupo.
6. En reunión del Equipo Técnico de Coordinación pedagógica (ETCP) de 18 de mayo 2015 la orientadora del centro informa sobre los beneficios del reagrupamiento en estos cursos.
7. El equipo docente se reúne con el director en relación con este tema el 28 de junio y no existe ningún aspecto en contra de dicha medida.
8. El tema se plantea en el claustro de 29 junio para su conocimiento y se oye al profesorado no constando en el acta ninguna opinión en contra.
9. El director, con la opinión del equipo docente, claustro, ETCP, y orientadora, de acuerdo con los criterios pedagógicos y organizativos recogidos en su proyecto educativo toma la decisión del reagrupamiento una vez consultada la Inspectora del centro, que le manifestó su acuerdo con dicha medida.

10. El día 2 de septiembre el director convoca una asamblea informativa de padres de los cursos de 5ºA y 5º8 actuales y en ella los padres manifiestan que no están conforme con dicha medida y van a ejercer medidas de presión y no van a entrar en el colegio el día 10. Consideran que no se les han informado suficientemente y en esta reunión es donde sale la palabra “acoso” y “racismo”.

11. El día 3 de septiembre, sin cita previa, son recibidos por la Inspectora del Centro cuatro padres de alumnos como representantes de los dos grupos de alumnos e informan que acaban de entregar un escrito en registro y que no están de acuerdo con la medida y se ratifican en la no entrada del alumnado en el colegio. A pesar de la explicación de las razones pedagógicas y educativas para aclarar la situación y que al menos la medida no implicara la no asistencia a clase de sus hijos, al término de la reunión se remitieron a la decisión de la asamblea de padres.

12. El día 10 de septiembre, se reúnen en la biblioteca del centro los cuatro representantes que estaban en la reunión de la Delegación y dos más. Se informa por parte de la Inspectora, la orientadora del centro, el director y el jefe de estudios sobre el proceso que ha seguido la convivencia en la clase de 4.ºB del curso pasado. Igualmente se informa que los padres de los alumnos con los que se ha realizado una actuación específica están informados de lo que le corresponde y que no se ha iniciado ningún protocolo de acoso en esas clases. A pesar de todas las explicaciones los representantes de los padres manifiestan que no van a aceptar dicha decisión de reagrupamiento sin escuchar razones ni explicaciones de los allí presentes.

13. El día 16 de septiembre, en la Delegación de Educación en Córdoba, la Delegada Territorial, el Secretario General y la Jefa de Servicio de Inspección, reciben a cuatro representantes de los padres/madres de alumnos y se les informa que el reagrupamiento ha respondido a criterios pedagógicos que el centro ha aplicado en el ejercicio de su autonomía y de acuerdo con la normativa vigente.

14. El día 17 de septiembre el alumnado de las clases de 5ºA y 5º 8 entra dentro de las aulas y la situación queda normalizada.

15. El día 24 de septiembre se recibe escrito de unos padres afectados con núm. de registro de entrada 666/48897.

16. El día 30 de septiembre se les contesta.

17. El día 1 de octubre se contesta al representante de los padres y madres del alumnado de 5º curso.

18. El día 5 de octubre se vuelve a enviar respuesta a los mismos padres a los que se les contestó el 30 de septiembre.

19. La delegada provincial de Educación, que se ha reunido varias veces con la dirección del centro y con los padres además de los orientadores, informa que:

En el proyecto educativo del centro aprobado en Consejo Escolar en octubre de 2012 se recogen los criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de tutorías y el Centro ha seguido lo que establece su proyecto educativo y la normativa vigente a tenor del Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, recoge en su artículo 21. El proyecto educativo, apartado n) “Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado”.

La medida de reagrupamiento tomada por el centro, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo y en la normativa vigente se puede considerar pedagógica y organizativamente positiva como medida beneficiosa para las relaciones de convivencia en esos grupos de alumnos.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000822, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre del IES Las Aguas en Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la información correspondiente.

Tras un estudio de la escolarización de la zona de San Pabl. Santa Clara en el curso 2009/10 en el que se constata la disminución del alumnado de esta zona en Secundaria y Bachillerato, se decide el cierre paulatino del IES Las Aguas.

A partir del curso 2010/11 no se escolarizan alumnos en los cursos inferiores (dicho alumnado se escolariza en el IES Joaquín Turina y en el IES San Pablo). Por su parte, el ciclo formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, y el de Grado Superior de Administración y Finanzas, se trasladan al IES Joaquín Turina.

En el curso 2012/13, había un total de 28 alumnos en 4º de ESO, 6 alumnos en 1º de Bachillerato de Ciencias, 28 alumnos en 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, 3 alumnos en 2º de Bachillerato de Ciencias, 12 alumnos en 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Esto conformaba un total de 77 alumnos matriculados. El número de profesores con destino definitivo que permanecía en el centro era de 6.

Al terminar el curso 2012/13, no había alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria para el curso siguiente, de forma que todo el alumnado restante se incorporó al IES San Pablo y al IES Joaquín Turina, dando opción a los tutores legales del alumnado para la elección de centro. El profesorado que quedaba en el instituto quedó en situación de suprimidos y optaron a otros centros en el Concurso General de Traslados.

Con fecha 21 de septiembre de 2015 se publicó en el *BOJA* núm. 184 el Decreto 424/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el texto del citado decreto se suprime el Instituto de Educación Secundaria Las Aguas de Sevilla.

El objeto de la incorporación de la supresión del centro en el referido Decreto no es otra que regularizar jurídicamente su situación en el Registro de Centros Docentes, creado por Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

En ningún caso ha quedado mermada la oferta de enseñanzas, ni se ha producido reducción de efectivos de personal docente, tal y como se explica anteriormente.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000823, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Mesa de Educación Infantil

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

La Mesa de Primer Ciclo de Educación Infantil se constituyó dentro del ámbito de actuación de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, al ser entonces este departamento del Gobierno andaluz, el órgano con las competencias en esta materia. Su finalidad es la de ser un instrumento de canalización, estudio, consulta y diálogo sobre los distintos temas que afectan a la educación de primer ciclo de educación infantil.

Con el traspaso de dichas competencias a la Consejería de Educación en el año 2009, y a fin de garantizar el derecho de las familias a la escolarización de los menores, se mantiene el modelo de gestión del primer ciclo de infantil, incluyendo entre otros muchos aspectos, el órgano de participación del sector, la ya constituida Mesa de Infantil, sin alterar en nada ni sus funciones ni sus componentes, que en cualquier caso respondían a patronales, asociaciones de centros de educación infantil y organizaciones sindicales con alta representación en todo el territorio andaluz.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,

Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000829, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria en el curso 2015-2016 en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000829 Y 10-15/PE-000830

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Las acciones de refuerzo contenidas en el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en relación a lo previsto en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se están desarrollando desde el inicio de curso en la provincia de Cádiz y en todas las demás provincias de Andalucía.

Actualmente en la provincia de Cádiz están incluidas en dicho Plan un total de 2.364 usuarios en 173 centros, que se han ido incorporando progresivamente a partir de los dictámenes de los Servicios Sociales Comunitarios.

Durante el curso escolar 2014/15, el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en relación a lo previsto en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, en lo referente a la provincia de Cádiz, se desarrolló en 174 centros, atendándose un total de 2.623 usuarios y usuarias, con el detalle que se adjunta en anexo1.

Actualmente, en la provincia de Cádiz hay 2.364 usuarios y usuarias en 173 centros educativos, con el detalle adjunto en el anexo 2, encontrándose abierto el proceso a fecha de informe.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000830, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Programa de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

Contestación conjunta a las Preguntas escritas 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

Las acciones de refuerzo contenidas en el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en relación a lo previsto en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, se están desarrollando desde el inicio de curso en la provincia de Cádiz y en todas las demás provincias de Andalucía.

Actualmente en la provincia de Cádiz están incluidas en dicho Plan un total de 2.364 usuarios en 173 centros, que se han ido incorporando progresivamente a partir de los dictámenes de los Servicios Sociales Comunitarios.

Durante el curso escolar 2014/15, el Plan de Solidaridad y Garantía Alimentaria, en relación a lo previsto en el artículo 64 del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, en lo referente a la provincia de Cádiz, se desarrolló en 174 centros, atendándose un total de 2.623 usuarios y usuarias, con el detalle que se adjunta en anexo1.

Actualmente, en la provincia de Cádiz hay 2.364 usuarios y usuarias en 173 centros educativos, con el detalle adjunto en el anexo 2, encontrándose abierto el proceso a fecha de informe.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

Centro	Alumnado
11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	15
11000095 - C.E.I.P. Sierra de Cádiz	11
11000113 - C.E.I.P. Alfonso XI	25
11000149 - E.I. Azahar	3
11000162 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	9
11000393 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De Europa	14
11000502 - C.E.I.P. Adalides	2
11000629 - C.E.I.P. San Miguel	14
11000642 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	2
11000691 - C.E.I.P. San Francisco	6
11000757 - C.E.I.P. Juan XXIII	2
11000770 - C.E.I.P. Bahía de Barbate	52
11000885 - C.E.I.P. San Isidro Labrador	25
11000988 - C.E.I.P. San Juan de Ribera	5
11000991 - C.E.I.P. San Fernando	4
11001099 - C.E.I.P. Reyes Católicos	6
11001129 - C.E.I.P. Josefina Pascual	13
11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada	4
11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur	17
11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	6
11001610 - C.E.I.P. José Celestino Mutis	12
11001646 - C.E.I.P. San Rafael	13
11001713 - C.E.I.P. Adolfo de Castro	37
11002134 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios	1
11002146 - C.E.I.P. El Trovador	31
11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios	29
11002201 - C.E.I.P. Isabel la Católica	25
11002225 - C.E.I.P. Serafina Andrades	12
11002274 - C.E.I.P. Lapachar	27
11002286 - C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	6
11002298 - C.E.I.P. Los Argonautas	9
11002353 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	10
11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida	26
11002471 - C.E.I.P. Pablo Picasso	5
11002523 - C.E.I.P. Al Andalus	10
11002547 - C.E.I.P. Isabel la Católica	44
11002560 - C.E.I.P. Federico Mayo	75
11002572 - C.E.I.P. San Vicente de Paul	34
11002626 - C.E.I.P. San José Obrero	31
11002663 - C.E.I.P. José María Pemán	6
11002675 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz	1
11002951 - C.E.I.P. Sagrada Familia	57
11002997 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	50

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015



Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera	66
11003084 - C.E.I.P. El Retiro	4
11003187 - C.E.I.P. Vallesequillo	43
11003278 - C.E.I.P. Luis Vives	54
11003281 - C.E.I.P. San Juan de Dios	54
11003621 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	14
11003655 - C.E.I.P. José Luis Sánchez	4
11003758 - C.E.I.P. Carlos V	29
11003761 - C.E.I.P. Inmaculada Concepción	2
11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril	1
11003825 - C.E.I.P. Santa Ana	16
11004015 - C.E.I.P. Santiago el Mayor	22
11004040 - C.E.I.P. Doctor Thebussem	2
11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz	7
11004118 - C.E.PR. Pablo de Olavide	3
11004210 - C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	1
11004234 - C.E.I.P. Sericícola	48
11004246 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	13
11004453 - C.E.I.P. José Luis Poullet	10
11004659 - C.E.I.P. Reggio	20
11004660 - C.E.I.P. Reyes Católicos	9
11004684 - C.E.I.P. Juan XXIII	6
11004775 - C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	7
11004854 - C.E.I.P. Luis Ponce de León	8
11004908 - C.E.I.P. Manuel de Falla	19
11004911 - C.E.I.P. Casería de Ossio	7
11004970 - C.E.I.P. Reina de la Paz	8
11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón	1
11005135 - C.E.I.P. Almirante Lailhe	10
11005160 - C.E.I.P. Quintanilla	8
11005263 - C.E.I.P. La Ardila	16
11005342 - C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	6
11005421 - C.E.I.P. Virgen de la Caridad	12
11005536 - C.E.I.P. Guadalquivir	3
11005603 - C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	9
11005664 - C.E.I.P. San Bernardo	29
11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes	9
11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada	36
11005998 - R.E. Guzmán el Bueno	2
11006024 - C.E.I.P. Blas Infante	10
11006243 - C.E.I.P. Parque del Estrecho	3
11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	5
11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	7
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	56

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	21
11006358 - C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	3
11006383 - C.E.I.P. Servando Camúñez	4
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	42
11006516 - C.E.I.P. Blanca de los Ríos	1
11006528 - C.E.I.P. La Barrosa	7
11006541 - C.E.I.P. La Florida	32
11006553 - C.E.I.P. Guadaluz	9
11006565 - C.E.I.P. El Membrillar	27
11006607 - C.E.I.P. La Marquesa	22
11006619 - C.E.I.P. Camposoto	5
11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus	24
11006772 - C.E.I.P. Pío XII	2
11006796 - C.E.I.P. Blas Infante	2
11006802 - C.E.I.P. Tartessos	47
11006826 - E.I. Gloria Fuertes	12
11006851 - E.I. Manuel Tinoco Sánchez	3
11006863 - C.E.I.P. Andalucía	51
11006887 - C.E.I.P. San Bernardo	21
11006917 - C.E.I.P. La Atlántida	10
11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	8
11006930 - C.E.I.P. Las Granjas	23
11006966 - C.E.I.P. Tartessos	9
11006981 - C.E.I.P. Torresoto	19
11007028 - C.E.I.P. Manuel de Falla	12
11007041 - C.E.I.P. San Felipe	5
11007065 - C.E.PR. Andalucía	19
11007077 - E.I. El Rocío	1
11007089 - C.E.I.P. San José Artesano	19
11007090 - C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	2
11007132 - C.E.I.P. Antonio Briante Caro	13
11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	10
11007223 - C.E.I.P. San Ignacio	17
11007260 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	16
11007363 - C.E.I.P. Andalucía	24
11007429 - C.E.I.P. Gibraltar	2
11007481 - C.E.I.P. Gadir	50
11007511 - C.E.I.P. El Trocadero	26
11007557 - C.E.I.P. La Unión	22
11007624 - C.E.I.P. San Ramón Nonato	5
11007636 - C.E.I.P. Maestro Don Juan González	11
11007764 - C.E.I.P. Torrevieja	17
11007843 - C.E.I.P. El Castillo	6

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015



Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

11008011 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	14
11008100 - C.E.I.P. Blas Infante	3
11008252 - C.E.I.P. Ciudad de Jerez	10
11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	48
11008291 - C.E.E.E. Ntra. Sra. De la Merced	2
11008306 - C.E.E.E. Pueblos Blancos	1
11008318 - C.E.I.P. Riofrio	4
11008321 - C.E.I.P. Federico García Lorca	5
11008331 - C.E.I.P. Tajo de las Figuras	7
11011688 - E.I. Viento del Sur	3
11012486 - E.I. El Faro	1
11602526 - C.E.I.P. Fermín Salvochea	9
11602629 - C.E.I.P. La Constitución	14
11602630 - C.E.I.P. Los Arcos	7
11602782 - C.E.I.P. Campoameno	6
11602824 - C.E.I.P. San Felipe	21
11602836 - C.E.I.P. Santa Teresa	23
11602848 - C.E.I.P. El Colorado	6
11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	9
11602861 - C.E.PR. Perafán de Rivera	9
11602885 - C.E.PR. Río San Pedro	8
11602897 - C.E.PR. La Gaviota	4
11602976 - C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	10
11602988 - C.E.I.P. Carlos III	12
11602991 - C.E.I.P. Montealegre	4
11603002 - C.E.I.P. Cuartillo	2
11603014 - C.E.I.P. La Ina	1
11603038 - C.E.I.P. Los Esteros	13
11603051 - C.E.I.P. Puente Zuazo	12
11603099 - C.E.I.P. Campo de Gibraltar	16
11603105 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	9
11603270 - C.E.I.P. Raimundo Rivero	16
11603282 - C.E.I.P. Caetaria	1
11603300 - C.E.I.P. Francisco Fernández Pozar	9
11603351 - C.E.I.P. Pablo Picasso	3
11603361 - C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	12
11603373 - C.E.I.P. Erytheia	23
11603427 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	2
11603439 - C.E.I.P. Aljibe	6
11603521 - C.E.I.P. Las Nieves	30
11603609 - C.E.I.P. Vista Alegre	15
11603634 - C.E.I.P. La Dehesilla	3
11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar	15

2.623

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

Centro	Alumnado
11000010 - C.E.I.P. Juan Armario	13
11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	8
11000095 - C.E.I.P. Sierra de Cádiz	6
11000113 - C.E.I.P. Alfonso XI	52
11000149 - E.I. Azahar	6
11000204 - C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	1
11000393 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De Europa	3
11000435 - C.E.I.P. Puerta del Mar	2
11000502 - C.E.I.P. Adalides	2
11000629 - C.E.I.P. San Miguel	12
11000642 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	12
11000691 - C.E.I.P. San Francisco	6
11000757 - C.E.I.P. Juan XXIII	2
11000770 - C.E.I.P. Bahía de Barbate	48
11000885 - C.E.I.P. San Isidro Labrador	15
11000988 - C.E.I.P. San Juan de Ribera	2
11000991 - C.E.I.P. San Fernando	6
11001099 - C.E.I.P. Reyes Católicos	13
11001129 - C.E.I.P. Josefina Pascual	16
11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada	5
11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur	20
11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	7
11001361 - C.E.I.P. El Santiscal	2
11001610 - C.E.I.P. José Celestino Mutis	6
11001646 - C.E.I.P. San Rafael	14
11001713 - C.E.I.P. Adolfo de Castro	29
11002109 - C.E.I.P. Alameda	4
11002134 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios	1
11002146 - C.E.I.P. El Trovador	11
11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios	20
11002225 - C.E.I.P. Serafina Andrades	5
11002274 - C.E.I.P. Lapachar	11
11002353 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	3
11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida	19
11002471 - C.E.I.P. Pablo Picasso	3
11002523 - C.E.I.P. Al Andalus	14
11002547 - C.E.I.P. Isabel la Católica	37
11002560 - C.E.I.P. Federico Mayo	73
11002572 - C.E.I.P. San Vicente de Paul	55
11002626 - C.E.I.P. San José Obrero	29
11002663 - C.E.I.P. José María Pemán	2
11002675 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz	5
11002951 - C.E.I.P. Sagrada Familia	58
11002997 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	34

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera	66
11003084 - C.E.I.P. El Retiro	4
11003187 - C.E.I.P. Vallesequillo	43
11003278 - C.E.I.P. Luis Vives	54
11003281 - C.E.I.P. San Juan de Dios	54
11003621 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	14
11003655 - C.E.I.P. José Luis Sánchez	4
11003758 - C.E.I.P. Carlos V	29
11003761 - C.E.I.P. Inmaculada Concepción	2
11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril	1
11003825 - C.E.I.P. Santa Ana	16
11004015 - C.E.I.P. Santiago el Mayor	22
11004040 - C.E.I.P. Doctor Thebussem	2
11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz	7
11004118 - C.E.PR. Pablo de Olavide	3
11004210 - C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	1
11004234 - C.E.I.P. Sericicola	48
11004246 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	13
11004453 - C.E.I.P. José Luis Pouillet	10
11004659 - C.E.I.P. Reggio	20
11004660 - C.E.I.P. Reyes Católicos	9
11004684 - C.E.I.P. Juan XXIII	6
11004775 - C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	7
11004854 - C.E.I.P. Luis Ponce de León	8
11004908 - C.E.I.P. Manuel de Falla	19
11004911 - C.E.I.P. Casería de Ossio	7
11004970 - C.E.I.P. Reina de la Paz	8
11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón	1
11005135 - C.E.I.P. Almirante Lulhe	10
11005160 - C.E.I.P. Quintanilla	8
11005263 - C.E.I.P. La Ardila	16
11005342 - C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	6
11005421 - C.E.I.P. Virgen de la Caridad	12
11005536 - C.E.I.P. Guadalquivir	3
11005603 - C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	9
11005664 - C.E.I.P. San Bernardo	29
11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes	9
11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada	36
11005998 - R.E. Guzmán el Bueno	2
11006024 - C.E.I.P. Blas Infante	10
11006243 - C.E.I.P. Parque del Estrecho	3
11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	5
11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	7
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	56

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015



Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11006516 - C.E.I.P. Blanca de los Ríos	2
11006528 - C.E.I.P. La Barrosa	1
11006541 - C.E.I.P. La Florida	27
11006553 - C.E.I.P. Guadaluz	3
11006565 - C.E.I.P. El Membrillar	32
11006607 - C.E.I.P. La Marquesa	25
11006619 - C.E.I.P. Camposoto	4
11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus	16
11006772 - C.E.I.P. Pío XII	8
11006796 - C.E.I.P. Blas Infante	5
11006802 - C.E.I.P. Tartessos	31
11006826 - E.I. Gloria Fuertes	11
11006851 - E.I. Manuel Tinoco Sánchez	5
11006863 - C.E.I.P. Andalucía	55
11006887 - C.E.I.P. San Bernardo	25
11006917 - C.E.I.P. La Atlántida	11
11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	9
11006930 - C.E.I.P. Las Granjas	11
11006966 - C.E.I.P. Tartessos	6
11006981 - C.E.I.P. Torresoto	17
11007028 - C.E.I.P. Manuel de Falla	26
11007065 - C.E.PR. Andalucía	20
11007089 - C.E.I.P. San José Artesano	23
11007090 - C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	3
11007132 - C.E.I.P. Antonio Briante Caro	13
11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	21
11007223 - C.E.I.P. San Ignacio	3
11007260 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	13
11007326 - C.E.I.P. El Pino	4
11007363 - C.E.I.P. Andalucía	20
11007481 - C.E.I.P. Gadir	54
11007511 - C.E.I.P. El Trocadero	27
11007557 - C.E.I.P. La Unión	19
11007624 - C.E.I.P. San Ramón Nonato	6
11007636 - C.E.I.P. Maestro Don Juan González	12
11007764 - C.E.I.P. Torrevieja	2
11007843 - C.E.I.P. El Castillo	6
11007995 - C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	5
11008011 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	16
11008100 - C.E.I.P. Blas Infante	1
11008252 - C.E.I.P. Ciudad de Jerez	10
11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	36
11008291 - C.E.E.E. Ntra. Sra. De la Merced	3
11008306 - C.E.E.E. Pueblos Blancos	2
11008318 - C.E.I.P. Riofrío	4

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11008321 - C.E.I.P. Federico García Lorca	7
11008331 - C.E.I.P. Tajo de las Figuras	6
11009311 - C.E.I.P. Marques de Santa Cruz	1
11012474 - C.E.PR. Los Alcornocales	1
11012486 - E.I. El Faro	2
11602526 - C.E.I.P. Fermín Salvochea	10
11602629 - C.E.I.P. La Constitución	8
11602630 - C.E.I.P. Los Arcos	9
11602782 - C.E.I.P. Campoameno	11
11602824 - C.E.I.P. San Felipe	12
11602836 - C.E.I.P. Santa Teresa	18
11602848 - C.E.I.P. El Colorado	11
11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	3
11602861 - C.E.PR. Perafán de Rivera	4
11602873 - C.E.PR. San José	3
11602885 - C.E.PR. Río San Pedro	9
11602897 - C.E.PR. La Gaviota	2
11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo	1
11602976 - C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	14
11602988 - C.E.I.P. Carlos III	8
11602991 - C.E.I.P. Montealegre	4
11603002 - C.E.I.P. Cuartillo	4
11603038 - C.E.I.P. Los Esteros	15
11603051 - C.E.I.P. Puente Zuazo	6
11603099 - C.E.I.P. Campo de Gibraltar	26
11603105 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	5
11603270 - C.E.I.P. Raimundo Rivero	5
11603282 - C.E.I.P. Caetaria	2
11603300 - C.E.I.P. Francisco Fernández Pozar	15
11603312 - C.E.I.P. El Mayorazgo	1
11603361 - C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	11
11603373 - C.E.I.P. Erytheia	18
11603427 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	2
11603439 - C.E.I.P. Aljibe	11
11603464 - C.E.I.P. San García	2
11603521 - C.E.I.P. Las Nieves	23
11603609 - C.E.I.P. Vista Alegre	14
11603634 - C.E.I.P. La Dehesilla	2
11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar	2

2.364

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000834, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los criterios para la asignación de plazas vacantes en centros educativos de Jerez de la Frontera durante el proceso de escolarización para el curso 2015-2016

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de Sevilla, 26 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la correspondiente respuesta.

En primer lugar, le detallo el procedimiento de escolarización y la normativa que lo regula:

Procedimiento ordinario de admisión:

Las plazas vacantes en los centros sostenidos con fondos públicos se determinan por la dirección de los mismos, y son las que resultan de detraer al máximo de plazas autorizadas las que se reservan al alumnado del propio centro y de los centros adscritos, y en todo caso, en las unidades de primer curso de segundo ciclo de educación infantil son vacantes todas las plazas autorizadas.

Esto tiene lugar con anterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se desarrolla en el mes de marzo de cada año. Así está previsto por el artº 5.3 del Decreto 40/2011, que regula los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y artículo 4 de la Orden de 24 de febrero de 2.011 que lo desarrolla.

La cobertura de las vacantes a que se refiere el apartado anterior, tiene lugar mediante el procedimiento ordinario que regulan el Decreto y Orden citados, cuya resolución final para el curso 2.015/16 ha tenido lugar con la publicación el 19 de mayo de 2.015 de los listados definitivos de admitidos y no admitidos. No obstante pueden resultar vacantes tras la certificación de matrícula, debido a que aspirantes admitidos no llegan a formalizarla.

Estas vacantes se publican por la dirección del centro docente en el tablón de anuncios del centro, y para su adjudicación tienen prioridad los alumnos o alumnas que resultaron no admitidos en el centro elegido prioritariamente, siguiendo el orden en el que éstos figuran en la resolución de admisión, quienes disponen de un plazo de cuarenta y ocho horas para la formalización de la matrícula, tal como contemplan los artículos 54 del Decreto 40/2011 y 17 de la Orden de 24 de febrero de 2.011.

Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

Centro	Alumnado
11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	15
11000095 - C.E.I.P. Sierra de Cádiz	11
11000113 - C.E.I.P. Alfonso XI	25
11000149 - E.I. Azahar	3
11000162 - C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	9
11000393 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De Europa	14
11000502 - C.E.I.P. Adalides	2
11000629 - C.E.I.P. San Miguel	14
11000642 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	2
11000691 - C.E.I.P. San Francisco	6
11000757 - C.E.I.P. Juan XXIII	2
11000770 - C.E.I.P. Bahía de Barbate	52
11000885 - C.E.I.P. San Isidro Labrador	25
11000988 - C.E.I.P. San Juan de Ribera	5
11000991 - C.E.I.P. San Fernando	4
11001099 - C.E.I.P. Reyes Católicos	6
11001129 - C.E.I.P. Josefina Pascual	13
11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada	4
11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur	17
11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	6
11001610 - C.E.I.P. José Celestino Mutis	12
11001646 - C.E.I.P. San Rafael	13
11001713 - C.E.I.P. Adolfo de Castro	37
11002134 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios	1
11002146 - C.E.I.P. El Trovador	31
11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios	29
11002201 - C.E.I.P. Isabel la Católica	25
11002225 - C.E.I.P. Serafina Andrades	12
11002274 - C.E.I.P. Lapachar	27
11002286 - C.E.I.P. Cristo de las Misericordias	6
11002298 - C.E.I.P. Los Argonautas	9
11002353 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	10
11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida	26
11002471 - C.E.I.P. Pablo Picasso	5
11002523 - C.E.I.P. Al Andalus	10
11002547 - C.E.I.P. Isabel la Católica	44
11002560 - C.E.I.P. Federico Mayo	75
11002572 - C.E.I.P. San Vicente de Paul	34
11002626 - C.E.I.P. San José Obrero	31
11002663 - C.E.I.P. José María Pemán	6
11002675 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz	1
11002951 - C.E.I.P. Sagrada Familia	57
11002997 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	50

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015



Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera	66
11003084 - C.E.I.P. El Retiro	4
11003187 - C.E.I.P. Vallesequillo	43
11003278 - C.E.I.P. Luis Vives	54
11003281 - C.E.I.P. San Juan de Dios	54
11003621 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	14
11003655 - C.E.I.P. José Luis Sánchez	4
11003758 - C.E.I.P. Carlos V	29
11003761 - C.E.I.P. Inmaculada Concepción	2
11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril	1
11003825 - C.E.I.P. Santa Ana	16
11004015 - C.E.I.P. Santiago el Mayor	22
11004040 - C.E.I.P. Doctor Thebussem	2
11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz	7
11004118 - C.E.PR. Pablo de Olavide	3
11004210 - C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	1
11004234 - C.E.I.P. Sericicola	48
11004246 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	13
11004453 - C.E.I.P. José Luis Poulet	10
11004659 - C.E.I.P. Reggio	20
11004660 - C.E.I.P. Reyes Católicos	9
11004684 - C.E.I.P. Juan XXIII	6
11004775 - C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	7
11004854 - C.E.I.P. Luis Ponce de León	8
11004908 - C.E.I.P. Manuel de Falla	19
11004911 - C.E.I.P. Casería de Ossio	7
11004970 - C.E.I.P. Reina de la Paz	8
11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón	1
11005135 - C.E.I.P. Almirante Laulhe	10
11005160 - C.E.I.P. Quintanilla	8
11005263 - C.E.I.P. La Ardila	16
11005342 - C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	6
11005421 - C.E.I.P. Virgen de la Caridad	12
11005536 - C.E.I.P. Guadalquivir	3
11005603 - C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	9
11005664 - C.E.I.P. San Bernardo	29
11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes	9
11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada	36
11005998 - R.E. Guzmán el Bueno	2
11006024 - C.E.I.P. Blas Infante	10
11006243 - C.E.I.P. Parque del Estrecho	3
11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	5
11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	7
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	56

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	21
11006358 - C.E.I.P. Fernando Hue y Gutiérrez	3
11006383 - C.E.I.P. Servando Camúñez	4
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	42
11006516 - C.E.I.P. Blanca de los Ríos	1
11006528 - C.E.I.P. La Barrosa	7
11006541 - C.E.I.P. La Florida	32
11006553 - C.E.I.P. Guadaluz	9
11006565 - C.E.I.P. El Membrillar	27
11006607 - C.E.I.P. La Marquesa	22
11006619 - C.E.I.P. Camposoto	5
11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus	24
11006772 - C.E.I.P. Pío XII	2
11006796 - C.E.I.P. Blas Infante	2
11006802 - C.E.I.P. Tartessos	47
11006826 - E.I. Gloria Fuertes	12
11006851 - E.I. Manuel Tinoco Sánchez	3
11006863 - C.E.I.P. Andalucía	51
11006887 - C.E.I.P. San Bernardo	21
11006917 - C.E.I.P. La Atlántida	10
11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	8
11006930 - C.E.I.P. Las Granjas	23
11006966 - C.E.I.P. Tartessos	9
11006981 - C.E.I.P. Torresoto	19
11007028 - C.E.I.P. Manuel de Falla	12
11007041 - C.E.I.P. San Felipe	5
11007065 - C.E.PR. Andalucía	19
11007077 - E.I. El Rocío	1
11007089 - C.E.I.P. San José Artesano	19
11007090 - C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	2
11007132 - C.E.I.P. Antonio Briante Caro	13
11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	10
11007223 - C.E.I.P. San Ignacio	17
11007260 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	16
11007363 - C.E.I.P. Andalucía	24
11007429 - C.E.I.P. Gibraltar	2
11007481 - C.E.I.P. Gadir	50
11007511 - C.E.I.P. El Trocadero	26
11007557 - C.E.I.P. La Unión	22
11007624 - C.E.I.P. San Ramón Nonato	5
11007636 - C.E.I.P. Maestro Don Juan González	11
11007764 - C.E.I.P. Torrevieja	17
11007843 - C.E.I.P. El Castillo	6

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015



Anexo1 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2014/15

11008011 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	14
11008100 - C.E.I.P. Blas Infante	3
11008252 - C.E.I.P. Ciudad de Jerez	10
11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	48
11008291 - C.E.E.E. Ntra. Sra. De la Merced	2
11008306 - C.E.E.E. Pueblos Blancos	1
11008318 - C.E.I.P. Riofrío	4
11008321 - C.E.I.P. Federico García Lorca	5
11008331 - C.E.I.P. Tajo de las Figuras	7
11011688 - E.I. Viento del Sur	3
11012486 - E.I. El Faro	1
11602526 - C.E.I.P. Fermín Salvochea	9
11602629 - C.E.I.P. La Constitución	14
11602630 - C.E.I.P. Los Arcos	7
11602782 - C.E.I.P. Campoameno	6
11602824 - C.E.I.P. San Felipe	21
11602836 - C.E.I.P. Santa Teresa	23
11602848 - C.E.I.P. El Colorado	6
11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	9
11602861 - C.E.PR. Perafán de Rivera	9
11602885 - C.E.PR. Río San Pedro	8
11602897 - C.E.PR. La Gaviota	4
11602976 - C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	10
11602988 - C.E.I.P. Carlos III	12
11602991 - C.E.I.P. Montealegre	4
11603002 - C.E.I.P. Cuartillo	2
11603014 - C.E.I.P. La Ina	1
11603038 - C.E.I.P. Los Esteros	13
11603051 - C.E.I.P. Puente Zuazo	12
11603099 - C.E.I.P. Campo de Gibraltar	16
11603105 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	9
11603270 - C.E.I.P. Raimundo Rivero	16
11603282 - C.E.I.P. Caetaria	1
11603300 - C.E.I.P. Francisco Fernández Pozar	9
11603351 - C.E.I.P. Pablo Picasso	3
11603361 - C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	12
11603373 - C.E.I.P. Erytheia	23
11603427 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	2
11603439 - C.E.I.P. Aljibe	6
11603521 - C.E.I.P. Las Nieves	30
11603609 - C.E.I.P. Vista Alegre	15
11603634 - C.E.I.P. La Dehesilla	3
11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar	15

2.623

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

Centro	Alumnado
11000010 - C.E.I.P. Juan Armario	13
11000071 - C.E.I.P. Maestro José Arenas Pulido	8
11000095 - C.E.I.P. Sierra de Cádiz	6
11000113 - C.E.I.P. Alfonso XI	52
11000149 - E.I. Azahar	6
11000204 - C.E.E.E. Virgen de la Esperanza	1
11000393 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De Europa	3
11000435 - C.E.I.P. Puerta del Mar	2
11000502 - C.E.I.P. Adalides	2
11000629 - C.E.I.P. San Miguel	12
11000642 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	12
11000691 - C.E.I.P. San Francisco	6
11000757 - C.E.I.P. Juan XXIII	2
11000770 - C.E.I.P. Bahía de Barbate	48
11000885 - C.E.I.P. San Isidro Labrador	15
11000988 - C.E.I.P. San Juan de Ribera	2
11000991 - C.E.I.P. San Fernando	6
11001099 - C.E.I.P. Reyes Católicos	13
11001129 - C.E.I.P. Josefina Pascual	16
11001154 - C.E.I.P. La Inmaculada	5
11001178 - C.E.I.P. Campo del Sur	20
11001324 - C.E.PR. Tomás Iglesias Pérez	7
11001361 - C.E.I.P. El Santiscal	2
11001610 - C.E.I.P. José Celestino Mutis	6
11001646 - C.E.I.P. San Rafael	14
11001713 - C.E.I.P. Adolfo de Castro	29
11002109 - C.E.I.P. Alameda	4
11002134 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De los Remedios	1
11002146 - C.E.I.P. El Trovador	11
11002158 - C.E.I.P. José de la Vega Barrios	20
11002225 - C.E.I.P. Serafina Andrades	5
11002274 - C.E.I.P. Lapachar	11
11002353 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario	3
11002444 - C.E.I.P. Barca de la Florida	19
11002471 - C.E.I.P. Pablo Picasso	3
11002523 - C.E.I.P. Al Andalus	14
11002547 - C.E.I.P. Isabel la Católica	37
11002560 - C.E.I.P. Federico Mayo	73
11002572 - C.E.I.P. San Vicente de Paul	55
11002626 - C.E.I.P. San José Obrero	29
11002663 - C.E.I.P. José María Pemán	2
11002675 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De la Paz	5
11002951 - C.E.I.P. Sagrada Familia	58
11002997 - C.E.I.P. Alfonso X el Sabio	34

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11003059 - C.E.I.P. Andrés de Ribera	66
11003084 - C.E.I.P. El Retiro	4
11003187 - C.E.I.P. Vallesequillo	43
11003278 - C.E.I.P. Luis Vives	54
11003281 - C.E.I.P. San Juan de Dios	54
11003621 - C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	14
11003655 - C.E.I.P. José Luis Sánchez	4
11003758 - C.E.I.P. Carlos V	29
11003761 - C.E.I.P. Inmaculada Concepción	2
11003783 - C.E.I.P. Pedro Simón Abril	1
11003825 - C.E.I.P. Santa Ana	16
11004015 - C.E.I.P. Santiago el Mayor	22
11004040 - C.E.I.P. Doctor Thebussem	2
11004076 - C.E.PR. San José de Calasanz	7
11004118 - C.E.PR. Pablo de Olavide	3
11004210 - C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano	1
11004234 - C.E.I.P. Sericicola	48
11004246 - C.E.I.P. Sagrado Corazón de Jesús	13
11004453 - C.E.I.P. José Luis Poulet	10
11004659 - C.E.I.P. Reggio	20
11004660 - C.E.I.P. Reyes Católicos	9
11004684 - C.E.I.P. Juan XXIII	6
11004775 - C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	7
11004854 - C.E.I.P. Luis Ponce de León	8
11004908 - C.E.I.P. Manuel de Falla	19
11004911 - C.E.I.P. Casería de Ossio	7
11004970 - C.E.I.P. Reina de la Paz	8
11004982 - C.E.I.P. Cecilio Pujazón	1
11005135 - C.E.I.P. Almirante Laulhe	10
11005160 - C.E.I.P. Quintanilla	8
11005263 - C.E.I.P. La Ardila	16
11005342 - C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	6
11005421 - C.E.I.P. Virgen de la Caridad	12
11005536 - C.E.I.P. Guadalquivir	3
11005603 - C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	9
11005664 - C.E.I.P. San Bernardo	29
11005688 - C.E.I.P. Gloria Fuertes	9
11005718 - C.E.I.P. Santa María Coronada	36
11005998 - R.E. Guzmán el Bueno	2
11006024 - C.E.I.P. Blas Infante	10
11006243 - C.E.I.P. Parque del Estrecho	3
11006279 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	5
11006280 - C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Montañas	7
11006401 - C.E.I.P. Vicenta Tarín	12
11006425 - C.E.I.P. Elio Antonio de Nebrija	56

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11006516 - C.E.I.P. Blanca de los Ríos	2
11006528 - C.E.I.P. La Barrosa	1
11006541 - C.E.I.P. La Florida	27
11006553 - C.E.I.P. Guadaluz	3
11006565 - C.E.I.P. El Membrillar	32
11006607 - C.E.I.P. La Marquesa	25
11006619 - C.E.I.P. Camposoto	4
11006747 - C.E.I.P. Al-Andalus	16
11006772 - C.E.I.P. Pio XII	8
11006796 - C.E.I.P. Blas Infante	5
11006802 - C.E.I.P. Tartessos	31
11006826 - E.I. Gloria Fuertes	11
11006851 - E.I. Manuel Tinoco Sánchez	5
11006863 - C.E.I.P. Andalucía	55
11006887 - C.E.I.P. San Bernardo	25
11006917 - C.E.I.P. La Atlántida	11
11006929 - C.E.I.P. Maestro Manuel Aparcero	9
11006930 - C.E.I.P. Las Granjas	11
11006966 - C.E.I.P. Tartessos	6
11006981 - C.E.I.P. Torresoto	17
11007028 - C.E.I.P. Manuel de Falla	26
11007065 - C.E.PR. Andalucía	20
11007089 - C.E.I.P. San José Artesano	23
11007090 - C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	3
11007132 - C.E.I.P. Antonio Briante Caro	13
11007181 - C.E.I.P. Maestro Gabriel Arenas	21
11007223 - C.E.I.P. San Ignacio	3
11007260 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	13
11007326 - C.E.I.P. El Pino	4
11007363 - C.E.I.P. Andalucía	20
11007481 - C.E.I.P. Gadir	54
11007511 - C.E.I.P. El Trocadero	27
11007557 - C.E.I.P. La Unión	19
11007624 - C.E.I.P. San Ramón Nonato	6
11007636 - C.E.I.P. Maestro Don Juan González	12
11007764 - C.E.I.P. Torrevieja	2
11007843 - C.E.I.P. El Castillo	6
11007995 - C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	5
11008011 - C.E.I.P. Arquitecto Leoz	16
11008100 - C.E.I.P. Blas Infante	1
11008252 - C.E.I.P. Ciudad de Jerez	10
11008276 - C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	36
11008291 - C.E.E.E. Ntra. Sra. De la Merced	3
11008306 - C.E.E.E. Pueblos Blancos	2
11008318 - C.E.I.P. Riofrío	4

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Anexo2 10-15/PE-000829 y 10-15/PE-000830.

Actualizado: 3/11/2015

Alumnado SYGA por centros. Curso escolar 2015/16

11008321 - C.E.I.P. Federico García Lorca	7
11008331 - C.E.I.P. Tajo de las Figuras	6
11009311 - C.E.I.P. Marques de Santa Cruz	1
11012474 - C.E.PR. Los Alcornocales	1
11012486 - E.I. El Faro	2
11602526 - C.E.I.P. Fermín Salvochea	10
11602629 - C.E.I.P. La Constitución	8
11602630 - C.E.I.P. Los Arcos	9
11602782 - C.E.I.P. Campoameno	11
11602824 - C.E.I.P. San Felipe	12
11602836 - C.E.I.P. Santa Teresa	18
11602848 - C.E.I.P. El Colorado	11
11602851 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	3
11602861 - C.E.PR. Perafán de Rivera	4
11602873 - C.E.PR. San José	3
11602885 - C.E.PR. Río San Pedro	9
11602897 - C.E.PR. La Gaviota	2
11602964 - C.E.I.P. Mediterráneo	1
11602976 - C.E.I.P. Don Luis Lamadrid	14
11602988 - C.E.I.P. Carlos III	8
11602991 - C.E.I.P. Montealegre	4
11603002 - C.E.I.P. Cuartillo	4
11603038 - C.E.I.P. Los Esteros	15
11603051 - C.E.I.P. Puente Zuazo	6
11603099 - C.E.I.P. Campo de Gibraltar	26
11603105 - C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	5
11603270 - C.E.I.P. Raimundo Rivero	5
11603282 - C.E.I.P. Caetaria	2
11603300 - C.E.I.P. Francisco Fernández Pozar	15
11603312 - C.E.I.P. El Mayorazgo	1
11603361 - C.E.I.P. Ángel Ruiz Enciso	11
11603373 - C.E.I.P. Erytheia	18
11603427 - C.E.I.P. Giner de los Ríos	2
11603439 - C.E.I.P. Aljibe	11
11603464 - C.E.I.P. San García	2
11603521 - C.E.I.P. Las Nieves	23
11603609 - C.E.I.P. Vista Alegre	14
11603634 - C.E.I.P. La Dehesilla	2
11700986 - I.E.S. Castillo de Fatetar	2

2.364

Fuente: D.G. Planificación y Centros
6/11/2015

Con las anteriores adjudicaciones finaliza el procedimiento ordinario de admisión, y de acuerdo con las Instrucciones de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 24 de febrero de 2015, en su apartado séptimo, sobre las plazas escolares vacantes tras la matriculación del alumnado, interpretando el artículo 54.1 del Decreto 40/2011 antes citado, establecen que si con posterioridad a la publicación de vacantes tras la certificación de matrícula se producen vacantes en el centro docente, sobre estas no tiene prioridad el alumnado que resultó no admitido, al haber finalizado el procedimiento ordinario, y las mismas podrán ser adjudicadas en el procedimiento extraordinario al que se refiere el artículo 55 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Procedimiento extraordinario de admisión:

Está regulado en el artículo 55 del Decreto 40/2011, bajo el título “Admisión a lo largo del curso”, y los supuestos en los que procede resultan del propio artículo 55 citado y de la disposición adicional Sexta del mismo Decreto, y son tres, a saber: 1) traslados de domicilio familiar que pudieran producirse una vez finalizado el procedimiento ordinario de admisión. 2) Actos de violencia de género. Y 3) supuestos de acoso escolar.

A modo de resumen, y en respuesta a su pregunta, le indico que no existe una reserva de plazas escolares ni en Jerez de la Frontera ni en ninguna otra localidad, sino dos procedimientos para adjudicarlas, el ordinario de concurrencia con final tras la certificación de matrícula, y el extraordinario para la admisión de alumnos a lo largo del curso en los supuestos tasados que se contemplan por la normativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000847, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de hostelería en el IES Mediterráneo de Salobreña, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según el informe del órgano directivo competente, le traslado a su señoría los datos solicitados mediante el siguiente cuadro.

	ESTIMADAS	DESESTIMADAS
2014/2015	67	27
2015/2016	60	24

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000848, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Motril, Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000848 A LA 10-15/PE-000851

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente, una vez revisadas las solicitudes presentadas para ciclos formativos en las localidades por las que se interesa.

En Motril han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 607, resultando desestimadas 160 solicitudes.

En Guadix han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 173, resultando desestimadas 59 solicitudes.

En Loja han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 104, resultando desestimadas 19 solicitudes.

En Baza han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 260, resultando desestimadas 81 solicitudes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000849, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Guadix de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000848 A LA 10-15/PE-000851

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente, una vez revisadas las solicitudes presentadas para ciclos formativos en las localidades por las que se interesa.

En Motril han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 607, resultando desestimadas 160 solicitudes.

En Guadix han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 173, resultando desestimadas 59 solicitudes.

En Loja han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 104, resultando desestimadas 19 solicitudes.

En Baza han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 260, resultando desestimadas 81 solicitudes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000850, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Loja de Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000848 A LA 10-15/PE-000851

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente, una vez revisadas las solicitudes presentadas para ciclos formativos en las localidades por las que se interesa.

En Motril han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 607, resultando desestimadas 160 solicitudes.

En Guadix han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 173, resultando desestimadas 59 solicitudes.

En Loja han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 104, resultando desestimadas 19 solicitudes.

En Baza han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 260, resultando desestimadas 81 solicitudes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000851, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las solicitudes para ciclos de Formación Profesional en Baza de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000848 A LA 10-15/PE-000851

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente, una vez revisadas las solicitudes presentadas para ciclos formativos en las localidades por las que se interesa.

En Motril han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 607, resultando desestimadas 160 solicitudes.

En Guadix han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 173, resultando desestimadas 59 solicitudes.

En Loja han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 104, resultando desestimadas 19 solicitudes.

En Baza han sido estimadas en el procedimiento de escolarización un total de 260, resultando desestimadas 81 solicitudes.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000858, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de mejora en el CEIP Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000858 Y 10-15/PE-000859

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta oportuna.

Técnicos de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) en Málaga han visitado este centro en dos ocasiones en el año 2015.

Aunque existe un informe patológico del año 2006 realizado por la empresa Vorsevi que determina que la estructura del edificio es satisfactoria, los técnicos del APAE recomiendan la realización de un nuevo estudio patológico que permita chequear toda la estructura del centro docente. La Agencia Pública Andaluza de Educación tiene previsto encargar el estudio patológico, cuyo coste se estima en 5.445 euros.

En cuanto a las actuaciones de mejora del centro, va a proceder a valorar su coste y a determinar aquéllas que sean más necesarias, las cuales se ejecutarán en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria.

Respecto a las infraestructuras educativas, con carácter general, este Gobierno tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000859, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hundimiento del comedor en el CEIP Pablo Ruiz Picasso de Fuengirola, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000858 Y 10-15/PE-000859

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta oportuna.

Técnicos de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) en Málaga han visitado este centro en dos ocasiones en el año 2015.

Aunque existe un informe patológico del año 2006 realizado por la empresa Vorsevi que determina que la estructura del edificio es satisfactoria, los técnicos del APAE recomiendan la realización de un nuevo estudio patológico que permita chequear toda la estructura del centro docente. La Agencia Pública Andaluza de Educación tiene previsto encargar el estudio patológico, cuyo coste se estima en 5.445 euros.

En cuanto a las actuaciones de mejora del centro, va a proceder a valorar su coste y a determinar aquéllas que sean más necesarias, las cuales se ejecutarán en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria.

Respecto a las infraestructuras educativas, con carácter general, este Gobierno tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000861, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la escuela infantil Ocho Lagunas en Campillos, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

La escuela referenciada en la iniciativa está autorizada para 6 unidades y 94 plazas, según Orden de 20 de enero de 2015 y el centro tiene en funcionamiento y conveniadas las 6 unidades autorizadas. Ahora bien, el ayuntamiento de Campillos como titular del centro puede promover expediente administrativo de modificación del mismo y una vez autorizado solicitar el incremento del convenio en el número de unidades que solicite.

De acuerdo con el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, la Consejería de Educación, a fin de realizar una oferta pública de primer ciclo de educación infantil, podrá formalizar convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones Públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro. Estos convenios tendrán por objeto la financiación con dinero público de los puestos escolares existentes en los centros educativos que impartan exclusivamente el primer ciclo de la educación infantil, recibiendo por ello dichos centros por parte de la Administración Educativa, las cantidades que dejen de abonar las familias sobre los precios de los servicios que disfruten, como consecuencia de la gratuidad y de las bonificaciones establecidas en el artículo 33 del referido Decreto.

Es decir, el convenio permite la financiación a la familia por la ocupación de un puesto escolar, pero nada refiere con respecto a la financiación del personal del centro u otros aspectos a costear, que deben ser sufragados por la entidad titular del centro, en nuestro caso, el Ayuntamiento de Campillos, por lo que no procede por parte de esta Consejería asignar un nuevo docente.

En cuanto a la creación de un aula mixta con diferentes edades, remitimos a lo establecido en la Disposición Adicional primera del citado Decreto, donde se recogen las condiciones que deben darse en el municipio para la autorización de un aula mixta.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000862, respuesta a la Pregunta escrita relativa al IES Manuel Romero en Villanueva de la Concepción, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

El IES Manuel Romero de Villanueva de la Concepción fue objeto en 2013 de unos trabajos de mejora y adecuación de sus instalaciones presupuestados en 83.959,17 euros e incluidos en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA). Estas obras abordaron la pavimentación de las pistas deportivas y otras zonas del patio, así como la eliminación de filtraciones y el sellado de grietas.

La redacción del proyecto de reparación estructural del edificio ha finalizado recientemente. Una vez que se cuente con disponibilidad presupuestaria, el inicio de los trabajos se producirá después de que se licite y adjudique la obra, se formalice el contrato y se cuente con la preceptiva licencia de obra. Concretamente, el plazo de ejecución de esta actuación es de alrededor de cuatro meses desde su inicio, teniendo estimado un presupuesto de licitación inicial de 242.000 euros (IVA incluido).

Respecto a las infraestructuras educativas, con carácter general, este Gobierno tiene la firme intención de seguir mejorando las infraestructuras educativas, creando nuevos centros, reformando los existentes y adaptando sus instalaciones. Para ello, vamos a solicitar nuevos fondos europeos, FEDER, que continúen la línea del Plan OLA.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000866, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la supresión de colegios públicos de infantil y de primaria, BOJA de 21 de septiembre de 2015

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente.

Con fecha 21 de septiembre de 2015 se publicó en el BOJA núm. 184 el Decreto 424/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el texto del citado decreto se suprimen los siguientes centros docentes:

- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 11011615, de Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 11012051, de La Línea de la Concepción (Cádiz)
- Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Fontanar”, código 14007933, de El Fontanar, Santaella (Córdoba)
- Colegio de Educación Infantil y Primaria “Las Cefiñas”, código 21003499, de Las Cefiñas, Aroche (Huelva)

Las causas o motivos de la supresión se exponen a continuación:

El Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 11011615, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

- El centro se crea jurídicamente por Decreto de 11/08/2010.
- Fecha del estado de fin de funcionamiento: 31/08/2013, según consta en el Registro de Centro Docentes (RCD).
- Durante el curso escolar 2012/13 oferta la enseñanza de segundo ciclo de educación infantil con 2 unidades.
- La plantilla orgánica estaba formada por sólo una maestra, que se reubica en otro centro por supresión de la enseñanza mediante Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución en el centro y puesto que se relaciona de la localidad de Jerez de la Frontera.
- Por razones de la planificación de admisión del alumnado es posible absorber los flujos de escolarización en otros centros docentes de la zona.
- El referido centro se encontraba en fase de proyecto de construcción, no llegando a su último término.
- La enseñanza se integra en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Membrillar”, código 11006565, de Jerez de la Frontera, donde estaba instalado un edificio preindustrializado para albergar las dos unidades

del centro 11011615.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 11012051, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

- El centro se crea jurídicamente por Decreto de 11/08/2010.
- Fecha del estado de fin de funcionamiento: 31/08/2013, según consta en el RCD.
- Durante el curso escolar 2012/13 oferta la enseñanza de segundo ciclo de educación infantil con 3 unidades.
- La plantilla orgánica estaba formada por sólo una maestra, que se reubica en otro centro por supresión de la enseñanza mediante Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución en el centro y puesto que se relaciona de la localidad de La Línea de la Concepción.
- Por razones de la planificación de admisión del alumnado es posible absorber los flujos de escolarización en otros centros docentes de la zona.
- El referido centro se encontraba en fase de proyecto de construcción, no llegando a su último término.
- La enseñanza se integra en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “San Felipe”, código 11007041, y en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Pedro Simón abril”, código 11003783, ambos de La Línea de la Concepción, donde en éste último estaba instalado un edificio preindustrializado para albergar las tres unidades del centro 11012051.

Colegio de Educación Infantil y Primaria “El Fontanar”, código 14007933, de El Fontanal, Santaella (Córdoba).

- Fecha del estado de fin de funcionamiento: 31/08/2012, según consta en el RCD.
- Durante el curso escolar 2011/12 oferta la enseñanza de segundo ciclo de educación infantil con 1 sola unidad.
- No cuenta con plantilla orgánica.

Colegio de Educación Infantil y Primaria “Las Cefiñas”, código 21003499, de Las Cefiñas, Aroche (Huelva).

- Fecha del estado de fin de funcionamiento: 31/08/2013, según consta en el RCD.
- Durante el curso escolar 2012/13 oferta la enseñanza de segundo ciclo de educación infantil con 1 sola unidad.
- No cuenta con plantilla orgánica.

El objeto de la incorporación la supresión de los centros en el referido Decreto no es otra que regularizar jurídicamente su situación en el Registro de Centros Docentes, creado por Decreto 151/1997, de 27 de mayo. Asimismo, en ningún caso ha quedado mermada la oferta de enseñanzas, siendo el alumnado reubicado, en su caso, en otros centros educativos garantizando su adecuada escolarización, y tampoco se ha producido reducción de efectivos de personal docente, tal y como se ha detallado anteriormente.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000870, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los docentes del colegio Medina Olmos de Guadix, Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

1. Según la normativa aplicable y el modelo de cálculo del profesorado que se aplica a todos los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no existe la figura del docente especialista para impartir la asignatura de Valores Cívicos, al contrario de lo que ocurre con la materia de religión de libre elección por parte de las familias y que se pone de manifiesto al formalizar la matrícula en los centros. En virtud de los diferentes acuerdos establecidos con las personas responsables de las diferentes confesiones (católica, islámica, evangélica, etc...), se destinan a los centros a través del Ministerio de Educación los recursos para atender al alumnado solicitante.

Para el alumnado que no opta por cursar esta materia y recibe en su lugar Valores Cívicos, es el propio profesorado destinado al centro el que se encarga de su atención, siendo lo más habitual que sea el tutor o tutora la persona responsable de esta tarea.

2.

CURSO	UNIDADES	ALUMNADO MATRICULADO
Ed. infantil 3 años	1	25
Ed. infantil 4 años	1	24
Ed. infantil 5 años	1	23
1º Educación Primaria	1	27
2º Educación Primaria	1	27
3º Educación Primaria	2	54
4º Educación Primaria	2	39
5º Educación Primaria	2	50
6º Educación Primaria	2	47

Datos extracción sistema de información Séneca a fecha de informe.

Por lo tanto, el referido centro educativo cuenta con un total de 319 alumnos y alumnas distribuidos en 13 unidades de escolarización, equivalentes a un ratio de 24 alumnos/unidad, inferior al ratio establecido para estas enseñanzas.

La plantilla de funcionamiento asignada al centro para el curso escolar 2015/16 es de 17 maestro/as además de los 4 maestro/as específicos de educación especial. La ratio profesor/alumn@ es de 0,065, es decir, que cada profesor atiende a 19 alumnos y alumnas, inferior a la ratio de este tipo de enseñanzas.

3. Con relación a la educación especial, el referido centro cuenta con un total de 30 alumnos y alumnas de atención de necesidades específicas de apoyo educativo (aneae), de los que 19 son de necesidades de educación especial (nee). Para ello, se han autorizado cuatro aulas, distribuidas como sigue:

Educación Especial Unidad para la Integración	1
Educación Especial Unidad Específica	1
Educación Especial Unidad Específica (TEA) Autismo	1
Audición y Lenguaje Unidad para la Integración	1

El personal docente que atiende al alumnado de atención de necesidades específicas de apoyo educativo son 2 maestros/as de pedagogía terapéutica, 1 maestro/a de audición y lenguaje y 1 maestro/a de pedagogía terapéutica en aula TEA. Además, dicho alumnado está atendido por 3 monitores de educación especial. Por tanto, se concluye que el alumnado del aula de trastorno del espectro autista está perfectamente intervenido por profesorado y profesionales de calidad.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-15/PE-000887, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP Alfonso Barba, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000888, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP César Barrios, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000889, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP La Noria, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000890, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP Las Gaviotas, de La Antilla (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP Oria Castañeda, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000892, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP Rodrigo Pérez de Acevedo, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del CEIP Río Piedras, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000887 A LA 10-15/PE-000893

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, les traslado la información correspondiente.

Los gastos de funcionamiento ordinarios asignados a los colegios de educación Infantil y Primaria de la localidad onubense de Lepe para el curso escolar 2014/15 han sido:

CÓDIGO	CENTRO	ASIGNACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIOS
21002239	CEIP ALONSO BARBA	15.432,73
21003438	CEIP CÉSAR BARRIOS	10.107,64
21600787	CEIP LA NORIA	11.092,34
21002203	CEIP LAS GAVIOTAS	9.122,93
21003542	CEIP ORIA CASTAÑEDA	15.533,12
21003864	CEIP RODRIGO PÉREZ DE ACEVEDO	5.325,09
21600726	CEIP RIO PIEDRAS	16.393,66

Asimismo, les indico a sus señorías que, a fecha del informe correspondiente, se están materializando en los documentos contables las transferencias realizadas a los referidos centros, por lo que no hay pendiente de libramiento cantidad alguna a los mismos por dicho concepto.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda con los colegios concertados en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha del informe y según se desprende de la consulta realizada al Sistema de Gestión Integrada de recursos Organizativos (GIRO) a día de hoy no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los terceros referenciados en la iniciativa por parte de esta consejería.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000895, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Andalucía de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Arco Iris de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000897, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Colorín de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000898, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Eduk de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil El Barquito Azul de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil La Antilla de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Mequetrefe de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000902, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Nemo de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000903, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Pintando la Luna de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000904, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Primeros Pasos de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las cantidades adeudadas a la escuela infantil Virgen Bella de Lepe, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DE LA 10-15/PE-000895 A LA 10-15/PE-000905

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

A fecha de informe, se ha efectuado la liquidación y el pago de la última mensualidad de los centros privados con convenios y de las escuelas de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal, por lo que estamos al corriente con los referidos centros.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000906, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del IES El Sur, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000906 Y 10-15/PE-000907

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión de Recursos Organizativos (GIRO) a fecha de la consulta 3 de noviembre no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los IES arriba mencionados en concepto de gastos de funcionamiento, por parte de esta Consejería de Educación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-15/PE-000907, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la deuda del IES La Arboleda, de Lepe (Huelva), durante el curso 2014-2015

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 21 de octubre de 2015

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de noviembre de 2015

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-15/PE-000906 Y 10-15/PE-000907

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

De acuerdo con la consulta realizada en el Sistema de Gestión de Recursos Organizativos (GIRO) a fecha de la consulta 3 de noviembre no existen obligaciones reconocidas y pendientes de pago con los IES arriba mencionados en concepto de gastos de funcionamiento, por parte de esta Consejería de Educación.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

